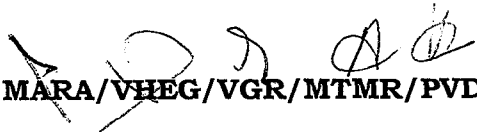


DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA


MARA/VHEG/VGR/MTMR/PVD

CONTRATO DE
“SUMINISTRO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y
EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS, PARA EL
PROGRAMA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
2010”

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

JOSÉ LUIS FERNANDO SAFFIE MUSALEM

En Puente Alto, a 10 de septiembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, R.U.T. N° 69.072.100-7, en adelante, indistintamente, “la Municipalidad”, “el Mandante” o “la Mandante”, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820. de esta comuna, y don **JOSÉ LUIS FERNANDO SAFFIE MUSALEM**, chileno, casado, Empresario, cédula nacional de identidad N° 3.460.405-3, domiciliado en Paseo Phillips N° 459, de la comuna de Santiago, en adelante “el Contratado”, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

Decreto Ex. N° 961 de fecha 01 de julio de 2010, que llamó a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el Número de Adquisición 2423-34-LP10, para la contratación del denominado “Suministro de Accesorios Deportivos, Recreativos y Equipos Deportivos para Campos y



canchas, para el Programa de Deportes de la Municipalidad de Puente Alto 2010"; la Apertura de la oferta de fecha 27 de julio de 2010; Informe de la Comisión Evaluadora dirigida al Sr. Alcalde, de fecha 17 de agosto de 2010 proponiendo al oferente José Luis Fernando Saffie Musalem para su adjudicación; la aprobación del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2010, que consta en Certificado N° 178-C de la misma fecha; el Decreto Ex. N° 1214 de fecha 01 de septiembre de 2010 que adjudica a José Luis Fernando Saffie Musalem para la licitación singularizada y en los términos allí establecidos.

SEGUNDO.- CONTRATO

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, representada por su Alcalde, viene en contratar a José Luis Fernando Saffie Musalem, para la ejecución de la licitación pública **"Suministro de Accesorios Deportivos, Recreativos y Equipos Deportivos para Campos y Canchas, para el Programa de Deportes de la Municipalidad de Puente Alto 2010"**.

El presente contrato se registrará bajo la modalidad de serie de precios unitarios, sin intereses ni anticipos.

TERCERO.- PRECIO

El precio del contrato corresponderá a las siguientes sumas, hasta por un monto máximo de **\$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) impuestos incluidos**, según valor unitario que se detalla y anexa a este contrato, formando parte íntegra del mismo.

El precio del contrato incluye el total de los costos, gastos generales, seguros, garantías, utilidades, suministros, pago de aportes y derechos a los servicios respectivos, pagos de honorarios, impuestos, transferencias, derechos notariales, inscripciones conservatorias y cualquier otro gasto necesario que irroque el cumplimiento del contrato, directo o indirecto hasta su liquidación total.

Los trabajos serán ordenados, conforme a las necesidades del servicio, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El precio será pagado por etapas contra presentación de factura o estados de pago si corresponde por el Contratado, de acuerdo al avance efectivo de los servicios, previo V° B° de la Inspección Técnica, y conforme a los establecido en las Bases Administrativas Generales, dejándose expresa constancia que no habrá lugar a anticipos, ni intereses de ningún tipo. El precio tendrá como reajuste único la variación que experimente el IPC, informado por el Instituto Nacional de Estadística, acumulado a los últimos 12 meses.

En cada estado de pago, los que deberán ser presentados por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario, se deberá acompañar factura a nombre la Municipalidad, resumen de los productos incluidos en la factura, que indique su cantidad y valor unitario vigente, sin perjuicio de los demás documentos señalados en el artículo 25 de las Bases Administrativas Generales.

El Contratado solicitará por escrito a la Unidad Técnica que se curse cada estado de pago, el que será revisado por la ITS para su aprobación o

rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar informes adicionales, con el objeto de comprobar si las partidas de los productos entregados cumplen con los requerimientos exigidos. Si el informe indicare que los productos no cumplen con las exigencias técnicas establecidas, la Mandante rechazará íntegramente la partida recibida, debiendo el proveedor retirar los artículos dentro de las 24 horas siguientes a su notificación; y reponiéndolos conforme a las exigencias técnicas en un plazo de 24 horas, contado desde vencido el plazo para retirarlos.

CUARTO.- PLAZO

El plazo del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2011, a contar de la firma del mismo.

Los plazos y formas de entrega de los productos encargados por la Mandante al Contratado se regirán por lo establecido en los artículos 2° de las Bases Técnicas, debiendo estipularse un tiempo de entrega para cada artículo o partida de artículos encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario al momento de producirse el encargo. Las especificaciones técnicas de los productos encomendados al Contratado serán los que se estipulen al momento del encargo y las establecidas en el numeral 6° de las Bases Técnicas de la licitación.

QUINTO.- DISMINUCIONES O AUMENTOS.

El Mandante podrá disminuir o aumentar el plazo del contrato previo acuerdo con el Contratado.

Todo cambio que se efectúe será formalizado mediante el respectivo Decreto Alcaldicio. En caso de aumentos, deberá prorrogarse la garantía de la cláusula sexta de este instrumento. En caso de disminuciones, el Contratado no tendrá derecho a indemnización alguna por tal concepto, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la B.A.G.

SEXTO.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN.

Con posterioridad a la suscripción de este instrumento, el Contratado deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista para caucionar el **fiel cumplimiento del contrato, correcta ejecución de los servicios, buena calidad de los materiales, buena calidad de los productos y entrega de los mismos en los plazos establecidos**, a nombre de la Municipalidad de Puente Alto, cuyo monto será equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, y tendrá una vigencia no inferior al plazo total del mismo, aumentado en 60 días hábiles, lo anterior, conforme a la Ley N° 19.886.

No se pagarán facturas al Contratado mientras no cumpla con esta obligación. A la aceptación correcta de esta boleta por parte del Mandante, procederá la devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía deberá ser boleta bancaria a la vista o de plazo definido pagadera a la vista a su sola presentación o vale vista. La boleta de garantía debe ser tomada a la orden del Mandante y deberá especificar claramente, **qué caucionan y su vencimiento.**

Las garantías serán remitidas al Mandante, quedando bajo su custodia, y todos los gastos que irrogue la mantención de ellas serán de cargo del Contratado, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

Es de cargo del Contratado mantener vigente la garantía durante el plazo total del contrato, incluidas sus modificaciones, si las hubiere.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, correcta ejecución de los servicios, buena calidad de los materiales, buena calidad de los productos y entrega de los mismos en los plazos establecidos, será restituida, si no hubiere mediado incumplimiento del contrato ni existiera responsabilidad avaluable pecuniariamente en contra del Contratado, al término del plazo del presente contrato.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado queda sujeto a las Bases Administrativas Generales y Especiales de esta licitación, al artículo 22 de las B.A.G. y, en general, a toda la normativa que rige la materia de este contrato, a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y su legislación complementaria, en lo relativo a sus relaciones con los trabajadores y normas de seguridad social; quedando especialmente obligado a designar por escrito a una persona como responsable del contrato, con el fin de coordinar la prestación de los servicios con la Mandante, persona que representará al Contratado en todos los actos relacionados con el contrato, y que deberá ser removido de este cargo si la ITS manifiesta disconformidad con su actuación; asimismo, le queda prohibido al Contratado realizar por iniciativa propia modificaciones o cambios a los productos encargados.

Asimismo, en el caso de los requerimientos municipales calificados por la Mandante como urgentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de las Bases Técnicas, el proveedor no podrá exceder los 60 (sesenta) minutos en cumplir el servicio solicitado, entregando en dicho término el o los artículos encomendados.

Se deja expresa constancia que la Municipalidad no contraerá vínculo jurídico alguno con los trabajadores que laboren en la ejecución de los servicios adjudicados en esta contratación.

El Contratado asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, sin derecho a indemnización alguna por éstos.

OCTAVO.- SANCIONES Y MULTAS

Si durante la ejecución de los servicios, se produjeran entregas de los suministros encargados en términos diferentes a los estipulados al momento del encargo, se proveyeren sin cumplir con los requerimientos técnicos ordenados por la Mandante, o no se proveyeren, el Contratado será multado en 0,5 (cero coma cinco) UTM. El valor de las multas será descontado del estado de pago correspondiente, en su equivalencia en pesos chilenos a la fecha de la infracción. En caso de no dar cumplimiento el proveedor a la prestación del servicio o, provisión de suministros, cuando sea requerida por el mandante, la multa a aplicar será de 5 (cinco) UTM.

Si el valor total de las multas supera los \$2.000.000 (dos millones de pesos), el Mandante tendrá la facultad de poner término inmediato al contrato por vía administrativa y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía de la cláusula sexta.

NOVENO.- INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

A fin de coordinar, controlar, revisar y supervigilar la correcta ejecución del contrato, se instituye a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica, la que designará al o los funcionarios que cumplirá(n) dicha labor como Inspector(es) Técnico(s). Tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 24 de las B.A.G. y en el numeral 4 de las Bases Técnicas.

DÉCIMO.- SUBCONTRATACIÓN

El Contratado podrá subcontratar servicios especiales o algunas actividades específicas con la debida autorización de la Unidad Técnica. En todo caso, **ello no desliga de responsabilidad al Contratado** como ejecutor directo de los servicios, no teniendo el Mandante ninguna responsabilidad en las negociaciones entre las partes de los subcontratos.

UNDÉCIMO.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá ponerle término anticipadamente al contrato, en forma unilateral, por vía administrativa y sin forma de juicio, no teniendo el Contratado derecho a indemnización alguna, en los casos señalados en el artículo 23.1, 23.2, 23.3 y 23.4 de las Bases Administrativas Generales, y frente a cualquier incumplimiento grave por parte de la Contratada, haciéndose efectiva la garantía de la cláusula sexta, no siendo taxativa la enumeración del artículo 23 citado. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de resciliar que tienen las partes.

DUODÉCIMO.- DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO.- DOCUMENTOS

Se considerarán parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, y demás documentos de la presente propuesta.

DÉCIMO CUARTO.- GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que origine el presente contrato, el que será protocolizado en una notaria de esta comuna, serán de cargo exclusivo del Contratado.

Conjuntamente al primer estado de pago, el Contratado deberá acompañar fotocopia de la boleta de honorarios del notario, debidamente cancelada. No le será pagada suma alguna sin que previamente dé cumplimiento a esta obligación.

DÉCIMO QUINTO.- PERSONERÍA

La personería de don MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL consta del Decreto Alcaldicio N° 1756 de fecha 6 de diciembre de 2008.

Previa lectura, y en señal de acuerdo, firman las partes.


MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
ALCALDE
PUENTE ALTO


JOSÉ LUIS FERNANDO SAFFIE MUSALEM
CONTRATADO

FORMULARIO
OFERTA ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS, PARA EL PROGRAMA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO AÑO 2010"

1.- EQUIPOS DE FUTBOL			
ADULTOS	TALLAS S,M,L,XL,XXL	UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMISETAS DE FUTBOL	TELA QUIK DRIVE 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CON LOGO MUNICIPAL, CORTES Y COLORES A DEFINIR , DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN Y CON NÚMEROS SUBLIMADOS	15	127.500
SHORT DE FUTBOL	CON PROTECTOR 100% ALGODÓN CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN	15	52.500
MEDIAS DE FUTBOL	CAÑA STRECH, TOBILLERAS ELASTICADAS, PIE DE TOALLA 100% POLIÉSTER	15	25.500
CAMISETAS ARQUERO	TELA QUIK DRIVE 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CON LOGO MUNICIPAL, CORTES Y COLORES A DEFINIR DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN Y CON NÚMEROS SUBLIMADOS	1	8.900
BERMUDAS DE ARQUERO	CON PROTECTOR 100% ALGODÓN CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN, ACOLCHADO	1	4.200
PETOS	TELA IMPERMEABLE TASLAN LISO, ELÁSTICOS DE 6cm DE ANCHO COSTURA OVERLOCK DE SEGURIDAD CON LOGO MUNICIPAL Y NÚMEROS SUBLIMADOS	15	27.000
NIÑOS	TALLAS 8 AL 16	UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMISETAS DE FUTBOL	TELA QUIK DRIVE 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CORTES, COLORES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN CON NÚMEROS Y LOGO MUNICIPAL SUBLIMADOS	15	103.500
SHORT DE FUTBOL	CON PROTECTOR 100% ALGODÓN CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN	15	48.000
MEDIAS DE FUTBOL	CAÑA STRECH, TOBILLERAS ELASTICADAS, PIE DE TOALLA 100 POLIÉSTER	15	22.500
CAMISETAS ARQUERO	TELA QUIK DRIVE 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CON LOGO MUNICIPAL Y CORTES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN Y CON NÚMEROS SUBLIMADOS	1	7.500
BERMUDAS DE ARQUERO	CON PROTECTOR 100% ALGODÓN CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN, ACOLCHADO	1	3.400
PETOS	TELA IMPERMEABLE TASLAN LISO, ELÁSTICOS DE 6cm DE ANCHO COSTURA OVERLOCK DE SEGURIDAD CON LOGO Y NÚMEROS SUBLIMADOS	15	24.000
ADULTOS	TALLAS S,M,L,XL,XXL	UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMISETAS DE FUTBOL	TELA MICRO PIQUET 100% POLIÉSTER , ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CORTES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN CON NÚMEROS Y LOGO MUNICIPAL SUBLIMADOS	15	114.000

SHORT DE FUTBOL	CON PROTECTOR 100% POLIÉSTER CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN	15	52.500
CAMISETAS ARQUERO	TELA MICRO PIQUE 100% POLIÉSTER , ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CORTES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN CON NÚMEROS Y LOGO MUNICIPAL SUBLIMADOS	1	8.400
BERMUDAS DE ARQUERO	CON PROTECTOR 100% POLIÉSTER CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN ACORCHADO	1	3.800
NIÑOS	TALLAS 8 AL 16	UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
CAMISETAS DE FUTBOL	TELA MICRO PIQUE 100% POLIÉSTER , ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CORTES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN CON NÚMEROS Y LOGO MUNICIPAL SUBLIMADOS	15	97.500
SHORT DE FUTBOL	CON PROTECTOR 100% POLIÉSTER CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN	15	44.700
CAMISETAS ARQUERO	TELA MICRO PIQUET 100% POLIÉSTER , ABSORVENTE 100% LA TRANSPIRACIÓN, MODELOS Y CONFECCIÓN ESPECIAL, CORTES, DENOMINAR MALLA DE VENTILACIÓN CON NÚMEROS Y LOGO MUNICIPAL SUBLIMADOS	1	7.500
BERMUDAS DE ARQUERO	CON PROTECTOR 100% POLIÉSTER CON ELÁSTICOS DE 3cm DE ALTO Y CORDÓN ACORCHADO	1	3.800
2.- BALONES DE FUTBOL		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
FUTBOL	CUERO CROMO 100% NACIONAL N°5 TIMBRE AL FUEGO Y PESO REGLAMENTARIO 476lb, BLANCO NEGRO, 32 CASCOS Y BLADER COCIDO EN LA VÁLVULA CON LOGO MUNICIPAL EN COLOR INDICAR MARCA BALONES DE ALTO TRAFICO	1	8.800
BABY-FUTBOL	CUERO CROMO 100% NACIONAL N°4 TIMBRE AL FUEGO Y PESO REGLAMENTARIO 476lb, BLANCO NEGRO, 32 CASCOS Y BLADER COCIDO EN LA VÁLVULA CON LOGO MUNICIPAL EN COLOR INDICAR MARCA BALONES DE ALTO TRAFICO	1	8.800
FUTBOL	CUERO POLIURETANO N°5 OFICIAL 32 CASCOS PESO REGLAMENTARIO BLANCO Y NEGRO BLADER CON AGUJA CON LOGO MUNICIPAL EN COLOR, INDICAR MARCA, NO SE ACEPTA IMITACIÓN	1	6.980
BABY-FUTBOL	CUERO POLIURETANO N°4 OFICIAL 32 CASCOS PESO REGLAMENTARIO BLANCO Y NEGRO BLADER CON AGUJA CON LOGO MUNICIPAL EN COLOR, INDICAR MARCA, NO SE ACEPTA IMITACIÓN	1	6.980
3.- ACCESORIOS PARA FUTBOL		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PARA ENTRENAMIENTO Y JUEGO DE CAMPO	SET DE LENTEJAS DEMARCATORIAS POLIURETANO MEDIDAS ESTÁNDAR, CON TRANSPORTADOR COLORES NARANJOS Y VERDES EN FLUOR	40	10.800
	ELÁSTICOS DEMARCATORIO DE 6cm DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO	ROLLO	9.800
	MALLAS PORTA BALONES CUADRO DE 6cm POR 6cm CAPACIDAD PARA 20 BALONES, ALGODÓN DE 80 HEBRAS	1	5.800
	MALLAS ARCOS DE FUTBOL MEDIDAS 7,65 POR 2,0 DE ALTO Y 2,80 DE FONDO MODELO ALEMAN, 80 HEBRAS, 3mm DE ESPESOR, ALGODÓN CUADRO DE 12 POR 12 cm ESPECIAL	PAR	64.000

ARTICULO		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	MESA DE PING PONG MADERA MASISA DE 15mm DE ESPESOR PINTADA CON PINTURA OFICIAL, PLEGABLE CON RUEDAS, RED Y SOPORTES, PLAYER	1	98.000
	PELOTAS DE TENIS DE MESA 40mm OFICIAL, DOUBLE CIRCULE	1	120
8.- Tae Kwon Do		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	PISO MODULAR, DESMONTABLE, O CANCHAS OFICIALES PARA ARTES MARCIALES Y DEPORTES(TATAMIS), CON DIMENSIONES Y APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. en materiales no tóxicos, antideslizante y sistema de micro burbujas de aire, bicolor (rojo/azul), fabricado en goma eva, tipo Pine Tree.	1	22.000
	DOBOK (TRAJE PARA T.K.D.), APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tallas: 150, 160, 170, 180, 190, 200 210, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	28.000
	CINTURONES CON PUNTA DE COLOR PARA TAE KWON DO, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	7.500
	CINTURONES NEGROS PARA DANES PARA TAE KWON DO, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	7.500
	CINTURONES NEGROS PARA DANES "BORDADOS", 1 LADO: NOMBRE, 2 LADO: FEDERACIÓN MUNDIAL DE TAE KWON DO (EN HANGUL) PARA TAE KWON DO, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	7.500
	ZAPATILLAS PARA TAE KWON DO, APROBADAS POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., Tallas desde 32 a 46, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	36.000
	PROTECTOR BUCAL SIMPLE PARA TAE KWON DO, APROBADAS POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	1.200
	PROTECCIONES ANTEBRAZOS PARA TAE KWON DO, APROBADAS POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., Tallas: S,M,L. XL, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	17.000
	PROTECCIONES ANTEBRAZOS, "CON CODERA" PARA TAE KWON DO, APROBADAS POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., Tallas: S,M,L. XL, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	16.000
	PROTECCIONES DE CANILLERA, PARA TAE KWON DO, APROBADAS POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., Tallas: S,M,L. XL, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	18.800
	PALETA CUERO DOBLE, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., En dos lenguetas, de Espuma revestida con Polipiel, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	17.000
	PALETA CUERO SIMPLE, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., En dos lenguetas, de Espuma revestida con Polipiel, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	16.000
	HOGUL, (PETO REVERSIBLE ROJO/AZUL), APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., con hombreras integradas, Tallas: S, M, L, ó Nº 1;2;3 y 4, tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	38.000

	RED DE BABY-FUTBOL ALGODÓN 80 HEBRAS DE 3,20 POR 2,20 DE ALTO 1,80 DE FONDO CUADRO DE 10 POR 10cm MODELO ESPECIAL	PAR	22.000
	TARJETAS PARA ARBITO OFICIALES ROJA Y AMARILLAS	PACK	750
	BANDERINES DE CANCHA (TIRO DE ESQUINA)	JUEGO	44.000
4.- VOLEYBOL		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
BALONES Y ACCESORIOS DE CAMPO DE JUEGO	BALON NUMERO 5 SERIE V5UVMC, CUERO SINTETICO SERVE TRICOLOR CON LOGO MUNICIPAL ESTAMPADO, MOLTEN	1	9.200
	BALON NUMERO 5 SERIE 5IIV5XC OFICIAL FIVB TRICOLOR 100% CUERO NATURAL, MOLTEN TOUCH	1	34.000
	RED VOLEYBOL ALGODÓN 60 HEBRAS ESPESOR DE 1,5mm CUADRO DE 10 POR 10, LARGO OFICIAL BANDA DE LONA EN 4 COSTADOS	1	68.000
	RED VOLEYBOL PRFESIONAL NYLON DE 2,5 ESPESOR, CUADRO DE 10 POR 10, CUBIERTA DE PVC EN 4 COSTADOS, TENSOR DE ACERO DE 2,5 ESPESOR	1	13.000
	PARANTES MOVILES DE 3 METROS DE ALTO CON VAINAS INCLUIDAS DE 4 POR 4 PULGADAS DE DIAMETRO CON MANIBELA PARA TENSOR RED	PAR	96.000
	ANTENA PARANTES DE FIBRA DE VIDRIO OFICIALES	PAR	34.000
5.- BASQUETBOL		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
BALONES Y ACCESORIOS DE CAMPO DE JUEGO	BALON DE BASQUETBOL NUMEROS 5, GOMA NARANJA SERIE GR7, 12 CASCOS CON LOGO MUNICIPAL, MOLTEN	1	4.800
	BALON DE BASQUETBOL NUMEROS 6, GOMA NARANJA SERIE GR7, 12 CASCOS CON LOGO MUNICIPAL, MOLTEN	1	4.900
	BALON DE BASQUETBOL NUMEROS 7, GOMA NARANJA SERIE GR7, 12 CASCOS CON LOGO MUNICIPAL, MOLTEN	1	5.000
	BALON DE BASQUETBOL NUMERO 7, 100% CUERO COMPUESTO OFICIAL DE COMPETICION CON LOGO MUNICIPAL, MOLTEN	1	38.000
	RED PARA ARO DE BASQUETBOL GRANDE OFICIAL ESPESOR DE 2,5mm DE ALGODÓN	PAR	7.800
	RED PARA ARO BASQUETBOL OFICIAL CORRIENTE POLIGAL	PAR	4.900
ART. GENERALES	BANDERINES DE PRESENTACIÓN	1	6.800
6.- TENIS		UNIDADES POR JUEGOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
PELOTAS Y ACCESORIOS DE CAMPO DE JUEGO	TARRO DE PELOTAS 3 UNIDADES, CHAMPIONS SHIP EXTRA-DUTY FELT ORIGNAL, PENN	TARRO	2.800
	TARRO DE PELOTAS 3 UNIDADES, PARA TORNEOS, TRETON	TARRO	3.400
	RED TENIS OFICIAL CUADRO DE 4 POR 4 cm ALGODÓN 2,5 mm DE ESPESOR, 80 HEBRAS OFICIAL, CUBIERTA DE LONA 4 COSTADOS CON PIOLA DE ACERO	1	48.000
	RED DE TENIS OFICIAL NYLON COLOR NEGRO BLANCO, ESPESOR DE 2,5 mm CUADRO DE 4 POR 4, CUBIERTA DE PVC 4 COSTADOS CON TENSOR DE ACERO	1	80.000

	ESCUDO IMPACTO PEQUEÑO, de 45 X 20 X 15 Cm, acolchado con espuma dura, revestido con lona PVC, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	10.800
	ESCUDO IMPACTO MEDIANO, de 60 X 30 X 15 Cm, acolchado con espuma dura, revestido con lona PVC, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	38.000
	ESCUDO IMPACTO GRANDE, de 70 X 33 X 20cm. Acolchado con espuma dura, revestido con lona PVC, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	48.000
	TABLA DE ROMPIMIENTO MEDIUM, Simula tabla de 0,5 mm. tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	10.800
	TABLA DE ROMPIMIENTO AVANZADA, Simula tabla de 1 mm. tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	10.800
	CABEZAL CON PROTECCIÓN FRONTAL, para competencias, sparring y combate infantil, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. Tallas: S;M;L y XL., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	28.000
	CABEZAL TAE KWON DO, AZUL, ROJO Y BLANCO, para competencias, sparring y combate infantil, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. Tallas: S;M;L y XL., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	34.000
	PROTECCIONES INGUINALES, para Damas y Varones, color blanco, para competencias, sparring y combate infantil, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. Tallas: S;M;L y XL., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	1	10.800
	GUANTES O GUANTILLAS DE TAE KWON DO, color blanco, para competencias, sparring y combate infantil, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. Tallas: S;M;L y XL., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	19.800
	EMPEINERAS DE TAE KWON DO, color blanco, para competencias, sparring y combate infantil, APROBADO POR LA W.T.F. O ASOCIACIÓN CHILENA DE T.K.D. Tallas: S;M;L y XL., tipo (Dae do; Adidas, Kwon, PineTree u Ovin).	PAR	18.000
9.- Art. Generales	BANDERINES DE PRESENTACIÓN	4	6.800